

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación inicial del programa de actuación urbanizadora para la unidad de ejecución UE 12 del antiguo Restaurante Felisa del municipio de Maeztu**

Mediante acuerdo plenario de fecha 4 de octubre 2017 se ha acordado:

Aprobar inicialmente el programa de actuación urbanizadora de la UE 12 antiguo Restaurante Felisa de Maeztu presentado por F.T. B. y L. A. U. G., que propone la redelimitación de la superficie de la UE 12, a 1.139,83 metros cuadrados, con objeto de excluir la superficie de 104,17 metros cuadrados de carretera foral, ya ocupada y urbanizada. Todo ello, por el sistema de actuación de concertación, condicionado a que previamente a su aprobación definitiva se presente en las oficinas municipales el aval del 1 por ciento, por importe de 92,80 euros.

Elementos esenciales de los contenidos del programa, según la aprobación inicial:

A) Memoria.

— Emplazamiento y ámbito.

UE 12. Parcela 112 del polígono 2 de Arraia-Maeztu.

Se propone una nueva delimitación de la UE 12, con una superficie de 1.139,83 metros cuadrados, y la cesión de uso y dominio público para vialidad y espacios libres de 151,41 metros cuadrados, por lo que la superficie computable a efectos de gestión sería de 988,42 metros cuadrados.

— Régimen de ejecución.

Privado. Concertación. Propietarios únicos: copropiedad F.T. B., L. A. U. G. y herederos de J. L. A. I.

— Plazos.

3 meses. Obras de urbanización.

12 meses. Obras de edificación.

— Cesiones al ayuntamiento y estándares.

Suelo urbano no consolidado por incremento de edificabilidad ponderada:

Monetarización del 15 por ciento del incremento: 2.651,40 euros.

Monetarización de estándares: 3.951,60 euros.

3 plazas de aparcamientos.

5 árboles.

— Esquema de urbanización.

Acometida a red de abastecimiento y saneamiento en la acera de la carretera A-132.

— Presupuesto.

Presupuesto de ejecución por contrata costos de urbanización: 9279,91 euros.

B) Estudio de viabilidad económico financiera.

Justifica la viabilidad económica de la promoción.

Dicho expediente se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, todo ello de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.

Maeztu, a 11 de octubre de 2017

El Alcalde

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA